[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | BNF

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — **O.C. Institucional Nº 08/2024**

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	12/04/2024
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	438.169/2024		Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Uniformes - Ad Referéndum"

Proveedor:	UNIMER S.A.	RUC:	80099911-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	53103001-003	Remera tipo Polo color gris raton, de 100% algodón. Según EETT.	303	G2U	PY	63.696	19.299.888
2	53101502-001	Pantalón largo de tela de jean 100% algodón: Según EETT.	303	G2U	PY	158.000	47.874.000
3	53101602-001	Camisa mangas largas celeste en Oxford 60% algodon de 40% poliéster. Según EETT.	111	G2U	PY	99.909	11.089.899
4	53101602-001	Camisa magas cortas celestes en 60% algodón 40% poliester. Según EETT.	111	G2U	PY	110.711	12.288.921
5	53101502-001	Pantalón largo de tela de gabardina algodón. Según EETT.	45	G2U	PY	116.222	5.229.990
6	46181507-001	Chaleco de gabardina color beige. Según EETT.	45	G2U	PY	114.000	5.130.000
7	46181507-001	Chaleco de gabardina, color azul marino. Según EETT.	33	G2U	PY	81.787	2.698.971
8	46181605-001	Zapatones de seguridad. Según EETT.	78	Worksafe	PY	138.987	10.840.986

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de los bienes serán de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento - División Suministros - Sección Suministros Generales (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo.	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	-	322	30	1	99	103.611.669
							Total:	103.611.669	
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	-	324	30	1	99	10.840.986
							Total:	10.840.986	

Adjudicación - Resolución N° 9 Acta 17 De fecha: 11-marzo-2024

	18-04-2024	SILVIO EDUARDO ESCOBAR BELLA QUIÑONES Gerente Departamental Gerencia Departamental de Administraciones
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8